Premio Bellas Artes de Obra de Teatro para Niñas, Niños y Jóvenes Perla Szuchmacher 2019

Creado: 05 Abril 2019

La Secretaría de Cultura, en conjunto con el Instituto Nacional de Bellas Artes y Literatura, el Gobierno del Estado de Coahuila, por medio de la Secretaría de Cultura de Coahuila, y el Patronato del Teatro Isauro Martínez convocan al

Premio Bellas Artes de Obra de Teatro para Niñas,
Niños y Jóvenes Perla Szuchmacher 2019

BASES

DE LAS Y LOS PARTICIPANTES
PRIMERA. Podrán participar escritoras y escritores de nacionalidad mexicana o extranjera, sin importar estatus legal o migratorio. En caso de ser de nacionalidad extranjera, deberán comprobar su residencia actual en México por un mínimo de 5 años.
SEGUNDA. Las y los concursantes deberán participar con seudónimo.
TERCERA. No podrán participar en la presente convocatoria:
1. Autoras y autores que hayan recibido el Premio Bellas Artes de Obra de Teatro para Niñas, Niños y Jóvenes Perla Szuchmacher.
2. No podrán participar en la presente convocatoria trabajadoras y trabajadores de cualquiera de las instituciones convocantes bajo cualquier esquema y nivel de contratación (base, plaza, confianza, honorarios).

DE LA OBRA
CUARTA. Las y los concursantes enviarán una obra de teatro inédita, que no haya sido representada, escrita en español o en cualquier lengua incluida en el Catálogo de Lenguas Indígenas Nacionales (http://www.inali.gob.mx/clin-inali/) o en Lengua de Señas Mexicana (LSM), dirigida a un público infantil de entre 6 y 12 años de edad, o a un público juvenil de entre 12 y 18 años, y de acuerdo con la modalidad o modalidades que el autor considere apropiadas: actores, guiñol, muñecos de guante, marionetas, etcétera, con tema y número de personajes libres. La duración mínima aproximada de representación será de 30 minutos. La obra deberá estar escrita en formato PDF, con letra Times New Roman de 12 puntos, interlineado doble, tamaño carta, y las páginas numeradas.
QUINTA. En el caso de las obras escritas en alguna de las Lenguas Indígenas Nacionales, se deberá indicar en qué lengua está escrita e incluir una traducción del texto al español. Las obras compuestas en LSM deberán incluir, además de su traducción al español, el texto original en LSM grabado en video.
SEXTA. No podrán participar obras premiadas con anterioridad al anuncio de los resultados de esta convocatoria, o que estén en proceso de contratación, de producción escénica, o de producción editorial.

DEL JURADO CALIFICADOR
SÉPTIMA. Será designado por las instituciones convocantes y estará integrado por 3 personas, entre quienes habrá escritores, críticos e investigadores de reconocido prestigio.

RECEPCIÓN DE OBRAS
OCTAVA. Los trabajos se enviarán vía digital a la plataforma de participación de los Premios Bellas Artes de Literatura (http://bit.ly/PBA20192FJai2u), la cual estará abierta desde la fecha de publicación de la presente convocatoria y hasta el 8 de mayo de 2019 a las 23:59 (hora de la Ciudad de México). Los videos, con una duración no mayor a 5 minutos, se enviarán en un disco compacto, rotulado con el nombre en español de la obra y de la o el participante, junto con la plica en sobre cerrado, según lo estipulado en la cláusula Décima primera.

NOVENA. El plazo de admisión de trabajos comenzará a partir de la publicación de la presente convocatoria y finalizará el 8 de mayo de 2019.
DÉCIMA. Las y los participantes manifiestan bajo protesta de decir verdad que la información proporcionada es verídica, y la obra es legítima, de su autoría e inédita, y eximen a las instituciones convocantes de cualquier responsabilidad al respecto.
DÉCIMA PRIMERA. Siguiendo las instrucciones de la plataforma, al concluir el registro se generará una plica con folio, misma que será llenada a mano por cada autora o autor, y enviada por correo postal a la dirección indicada en dicha plataforma. Se entiende por plica una hoja con los datos de contacto del autor en sobre cerrado. Por fuera, el sobre llevará rotulado el título de la obra, el seudónimo y la lengua original de la obra.
DÉCIMA SEGUNDA. Las plicas se depositarán en una notaría pública con domicilio en una entidad federativa de la sede.

EVALUACIÓN Y FALLO
DÉCIMA TERCERA. Será facultad de las instituciones organizadoras no aceptar aquellas obras que no cumplan con los requisitos establecidos en los rubros “De la obra” y “Recepción de propuestas” de la presente convocatoria, y dejará

constancia de ello.
DÉCIMA CUARTA. El fallo se efectuará en el mes de julio de 2019.
DÉCIMA QUINTA. El fallo del Jurado se emitirá a puerta cerrada y será definitivo e inapelable.

PREMIACIÓN
DÉCIMA SEXTA. La ganadora o ganador del Premio recibirá un diploma y la cantidad de $200,000.00 (doscientos mil pesos 00/100 M.N.). El premio es único e indivisible. Cuando el Jurado proponga una mención honorífica, se someterá a consulta del interesado antes de hacer público el fallo.
DÉCIMA SÉPTIMA. Las instituciones convocantes tendrán el derecho de realizar la primera edición de la obra en el plazo de un año a partir del anuncio del ganador.
DÉCIMA OCTAVA. La fecha y el lugar del acto de premiación serán establecidos sólo por las instituciones convocantes.
DÉCIMA NOVENA. El Instituto Nacional de Bellas Artes y Literatura notificará a la autora o autor que haya resultado ganador del Premio.
VIGÉSIMA. Las instituciones convocantes darán a conocer el nombre de la ganadora o ganador del Premio en sus respectivas páginas electrónicas y redes sociales en el mes de julio de 2019.
VIGÉSIMA PRIMERA. El Premio podrá declararse desierto, en cuyo caso las instituciones convocantes se reservan la decisión de emplear el recurso económico correspondiente para apoyar actividades de fomento a la literatura.
VIGÉSIMA SEGUNDA. Las instituciones convocantes cubrirán el traslado de la ganadora o ganador del Premio en el territorio nacional, desde su lugar de residencia, así como la estancia correspondiente para que la ganadora o ganador asista al acto de premiación.

DISPOSICIONES GENERALES
VIGÉSIMA TERCERA. Los participantes aceptan íntegra e incondicionalmente el contenido y condiciones de las presentes bases.
VIGÉSIMA CUARTA. La titularidad de los derechos de autor corresponde a las autoras y autores.
VIGÉSIMA QUINTA. Los casos no previstos en la presente convocatoria serán resueltos por el Jurado y las instituciones convocantes.

Sede:
Teatro Isauro Martínez
Galeana 73 Sur
Col. Centro, C. P. 27000
Torreón, Coahuila
Teléfonos: (01 871) 192 08 39 y (01 871) 192 08 40
teatroisauromartinez@yahoo.com.mx

Mayores informes

Coordinación Nacional de Literatura
Instituto Nacional de Bellas Artes
República de Brasil 37
Col. Centro, C. P. 06020, Ciudad de México
Teléfono: (01 55) 47 38 63 00, ext. 6728 y 6729
Correo electrónico: cnl.promocion@inba.gob.mx
Página web: www.literatura.bellasartes.gob.mx